

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

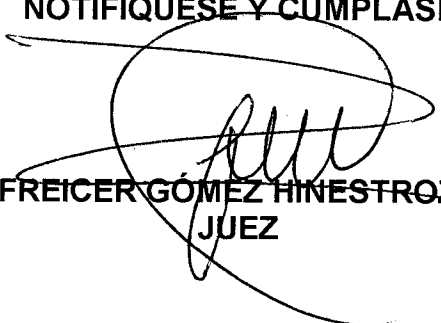
REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES: ESPERANZA ROSAS PEREZ
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
- INPEC
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2017-00103-00

Ingresó el expediente al Despacho con memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante quien solicita sea aplazada la audiencia de pruebas programada para el 17 de octubre próximo debido a que para la misma fecha tiene programada audiencia penal en la ciudad de Cúcuta.

De otra parte revisado el expediente se observa que no ha habido ningún avance en el recaudo de las pruebas decretadas así como ningún informe por parte de los apoderados por lo anterior es del caso:

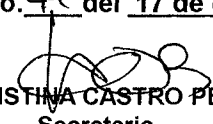
1. **APLAZAR** la celebración de la audiencia de pruebas convocada para el próximo 17 de octubre a las 9 a.m.
2. Fijar como fecha para la realización de la diligencia el 3 de julio de 2019 a las 9 a.m.
3. Requiérase al apoderado de la parte demandada para que informe acerca del recaudo de las pruebas decretadas a su cargo.
4. Por secretaría expídanse las citaciones para comparecer a la diligencia, para lo cual el apoderado de la parte demandante deberá informar en que Establecimiento Carcelario se encuentran reclusos en la actualidad los internos.
5. Comuníquese de esta decisión a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 16 de octubre de 2018 se notificó por ESTADO No. 4a del 17 de octubre de 2018.


LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
Secretaria